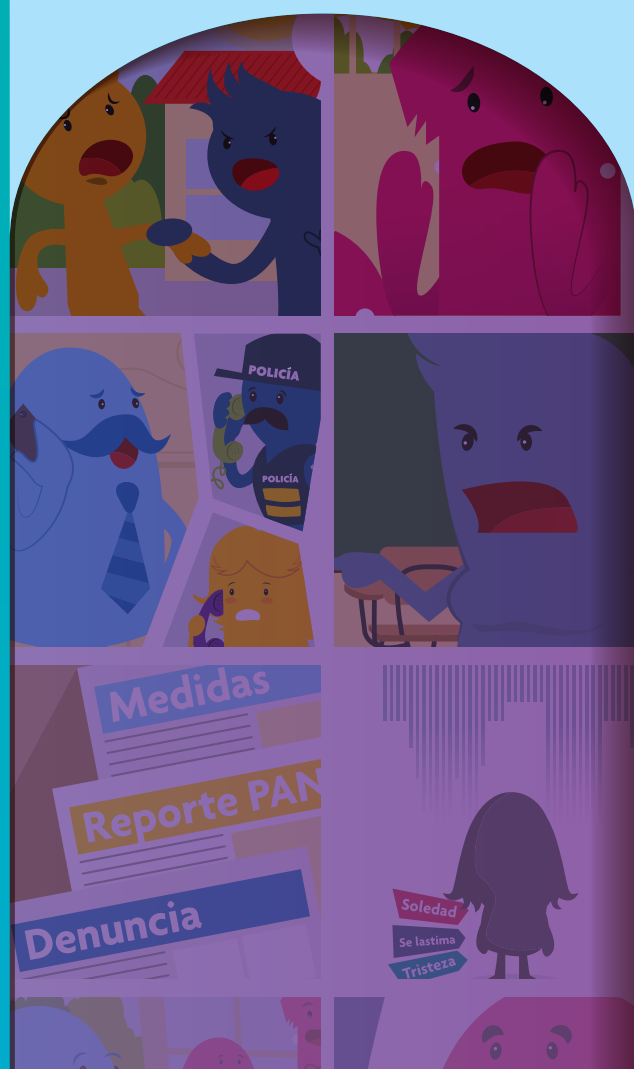
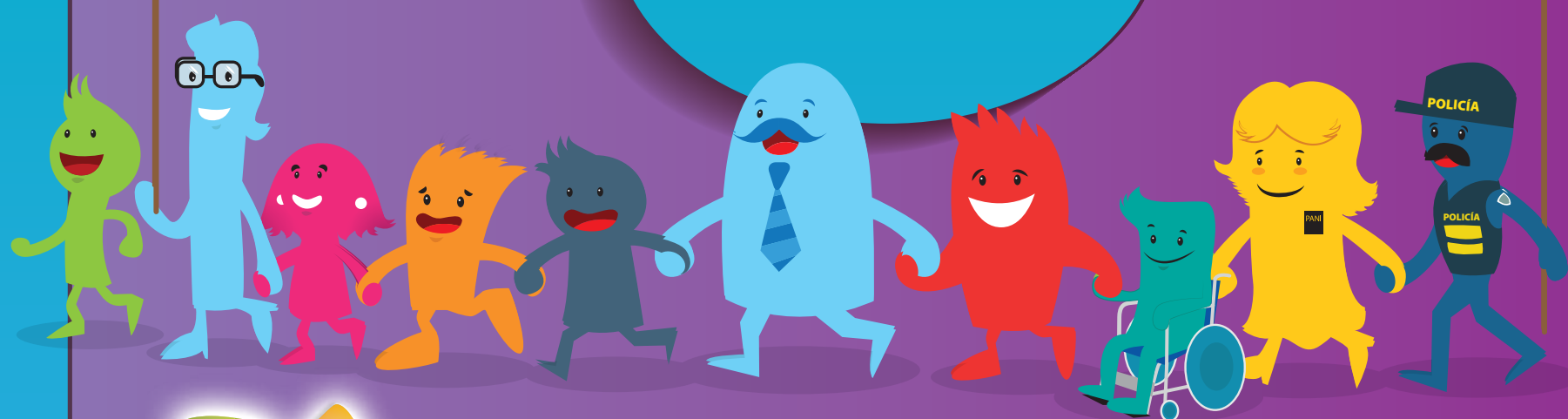


Ruta del Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual



CONVIVIR SIN VIOLENCIA

Centro educativo LIBRE de violencia



SI TE SENTÍS MAL EN EL CENTRO EDUCATIVO
POR SITUACIONES DE:
violencia, drogas,
presencia de armas o bullying

INFORMATE
ACTIVÁ LOS PROTOCOLOS

CONVIVIMOS ENTRE COMPAS
SABEMOS COMO
AYUDARNOS Y DISFRUTAR
EN EL CENTRO EDUCATIVO

☎ 2256-7011 ext. 2300 y 2340

www.vidaestudiantil.cr / vidaestudiantil@mep.go.cr / derechosedestudiantiles@mep.go.cr / [VidaEstudiantil.MEP](https://www.facebook.com/VidaEstudiantil.MEP)

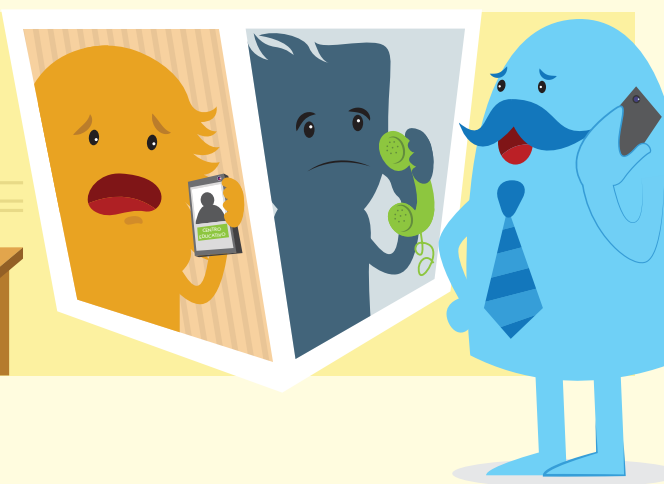
PASO 1 DETECCIÓN



PASO 2 COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN



PASO 3 COMUNICACIÓN CON LOS RESPONSABLES



PASO 4 ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN

4.1. VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA

Ejercida por estudiantes y no constituye un delito



1. Aplique medidas de seguridad.

2. Lleve a cabo entrevistas para verificación de la situación.

Ejercida por estudiantes y constituye un delito

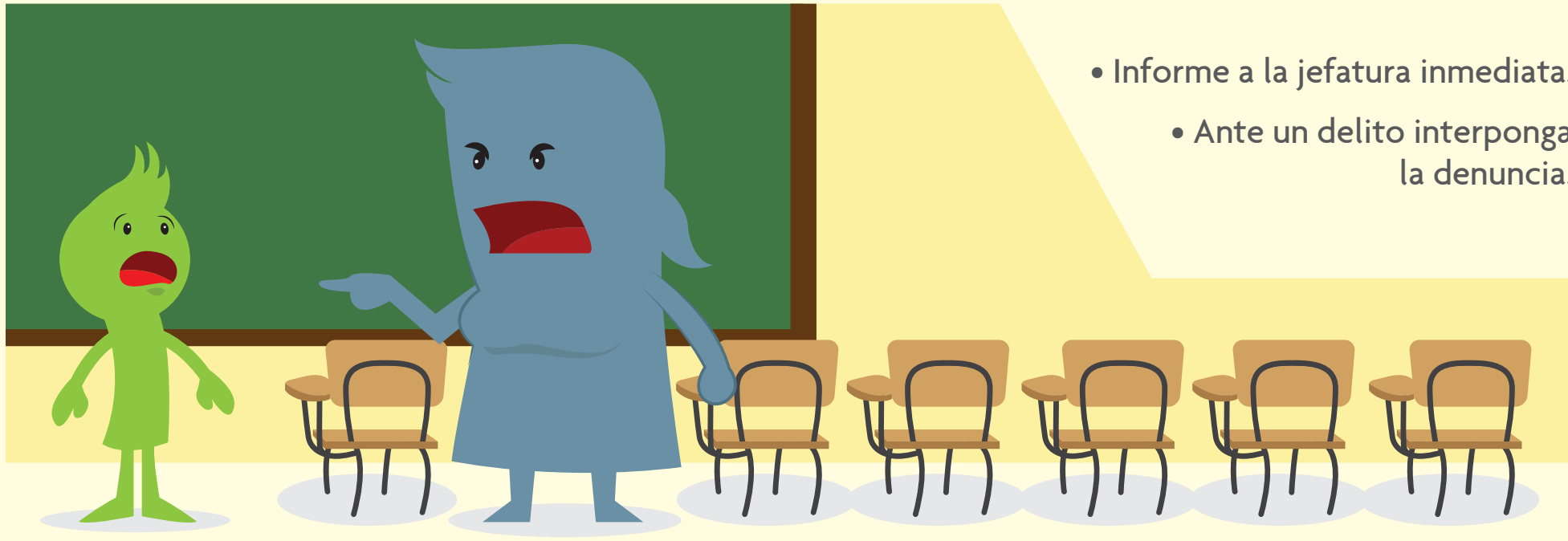
Entre estudiantes fuera del centro educativo

• Interponga la denuncia inmediatamente.



• Notifique a la dirección de la institución y a su vez al 9-1-1.

Ejercida, supuestamente, por un/a funcionario/a del MEP hacia un/a estudiante



- Informe a la jefatura inmediata.
- Ante un delito interponga la denuncia.

Ejercida hacia un/a estudiante fuera del centro educativo, supuestamente por familiares o desconocidos

1. Denuncie ante Fiscalía e informe al PANI.

2. Si la víctima muestra señales o síntomas de violencia, llame a la policía a través del 9-1-1.



4.2. VIOLENCIA SEXUAL

Violencia sexual ejercida por estudiante menor de 12 años

- Avise al PANI.
- Aplique medidas que garanticen la seguridad.

Violencia sexual ejercida por estudiante mayor de 12 años

1. Denuncie ante Fiscalía.
2. Repórtelo al PANI.
3. Informe a Contraloría de Derechos Estudiantiles del MEP.

Violencia sexual ejercida, supuestamente, por un/a funcionario/a del MEP hacia un/a estudiante

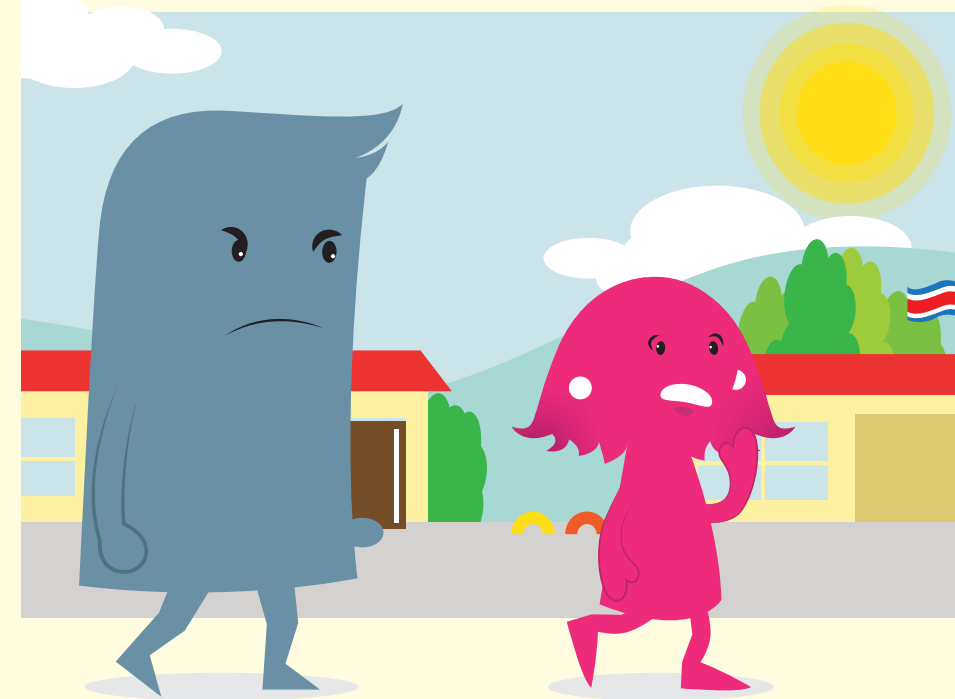
1. Informe a la jefatura inmediata.
2. Ante un delito denuncie ante la Fiscalía.

Violencia sexual hacia un/a estudiante ejercida por terceros

1. Denuncie ante Fiscalía.
2. Informe al PANI.
3. Si la víctima presenta signos de violencia, llame a la policía a través del 9-1-1.
4. Complete el acta de traslado y remita la información al PANI y a la Fiscalía.

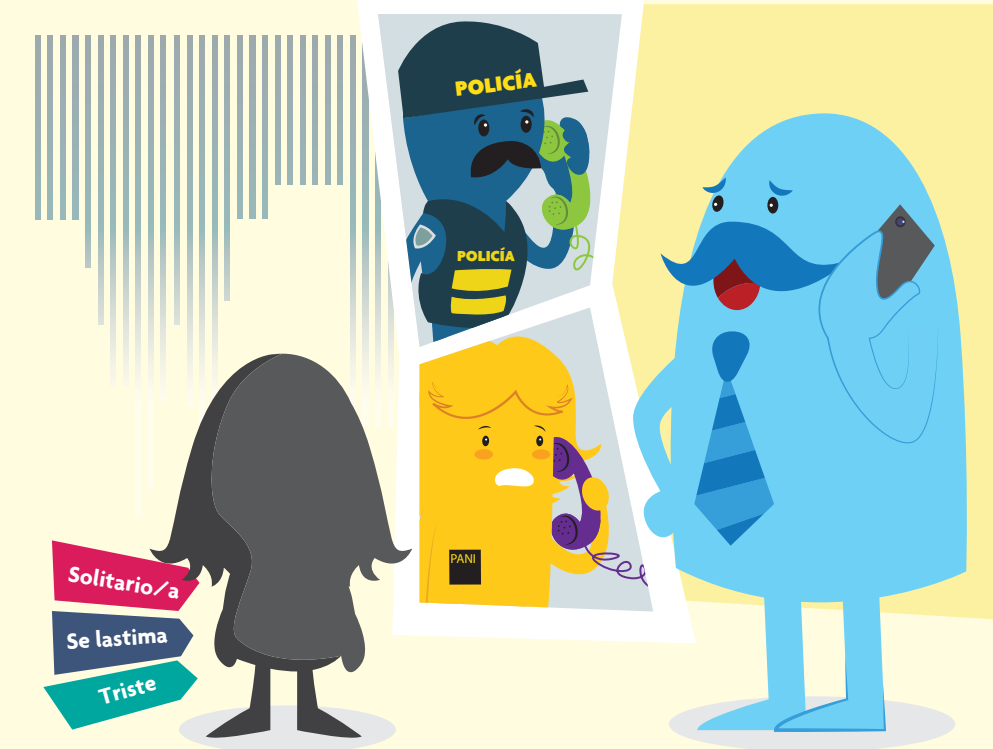


Situaciones de hostigamiento sexual por parte de un/a funcionario/a del MEP a un/a menor de edad



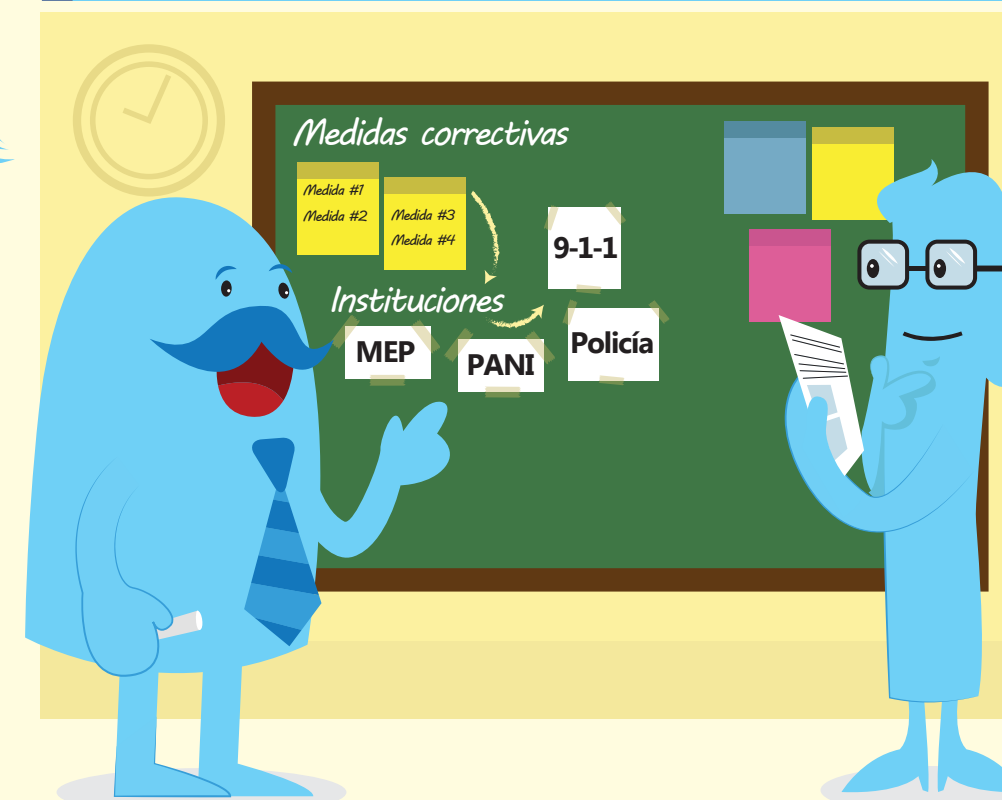
- Aplique el "Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública".

Sospecha de explotación sexual comercial



- Aplique el documento: Disposiciones vinculantes para la detección de situaciones de explotación sexual comercial en el sistema educativo costarricense" (MEP: 2010).

PASO 5 INFORME DE ACTUACIÓN



PASO 6 SEGUIMIENTO DEL CASO



Seguimiento a referencias con instituciones involucradas.

PASO 7 MEDIDAS/ACCIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA

